

DICTAMEN TÉCNICO

AVISO DE PROYECTO

**“REUBICACION y ENTUBAMIENTO HIJUELA CIVIT, IV ETAPA RIO
MENDOZA”**

SOLICITANTE

**Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales
Unidad de Evaluaciones Ambientales
Gobierno de Mendoza**

EXPEDIENTES

14-D-2015-18007

ORGANISMO DICTAMINANTE

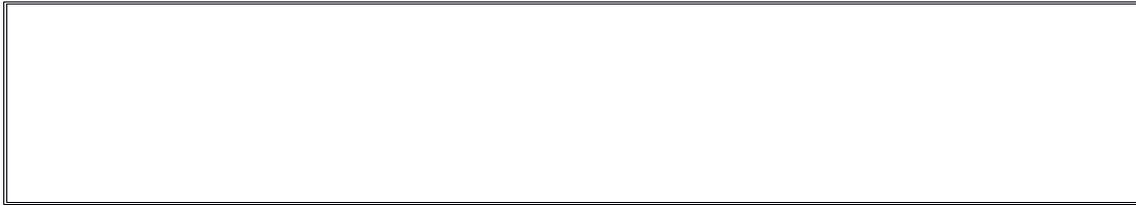
Instituto de Gestión Ambiental
UNIVERSIDAD DE CONGRESO

PROFESIONAL DICTAMINANTE

Lic. Duilio A. Hodar

REVISOR

Lic. Gabriela Vicencio



INTRODUCCIÓN:

La **Unidad de Evaluaciones Ambientales**, Organismo Oficial dependiente del **Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales**, de la Provincia de Mendoza, solicita a esta Universidad, la realización de un **Dictamen Técnico** de acuerdo con el Procedimiento de **Evaluación de Impacto Ambiental (E.I.A.)** correspondiente al Aviso de Proyecto denominado: **"REUBICACION y ENTUBAMIENTO HIJUELA CIVIT, IV ETAPA RIO MENDOZA"** ubicado en calle San Vicente Ferrer, Godoy Cruz; siendo el proponente el **"DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN"**.

MARCO DE REFERENCIA:

El análisis sobre los aspectos técnicos relacionados con el estudio ambiental del Proyecto se basará en la consideración de:

- ❖ El Régimen Provincial sobre preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente Ley N° 5961 y sus modificatorias.-
- ❖ Decreto **N° 2109/94** Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.-
- ❖ Documentación presentada en expediente: 14-D-2015-18007.-

MARCO DE ANALISIS:

El presente **Dictamen Técnico** se centra en el Estudio de Impacto Ambiental de la actividad denominada: **"REUBICACION y ENTUBAMIENTO HIJUELA CIVIT, IV ETAPA RIO MENDOZA"**, ubicado en calle San Vicente Ferrer, Godoy Cruz. El presente estudio ha sido realizado por la Ing. Leonor Piccone y equipo técnico.-

- ❖ **ASPECTO LEGAL:**

Para la realización de este Dictamen Técnico se consideró lo detallado en la **Ley N° 5961** y su **Decreto Reglamentario N° 2109/94**.

- a) *Aviso de Proyecto*, decreto 2109/94 art. 10° y 11°.
- b) *Documentación obrante en el expediente 14-D-2015-18007*.-

ASPECTO TÉCNICO:

La documentación del expediente n° 14-D-2015-18007, se encuentra organizada en un solo cuerpo, totalizando 63 folios, los cuales se detallan a continuación:

- ❖ Resolución de elevación al I.G.A., para realizar Dictamen Técnico a fs. 01.-
- ❖ Copia del Aviso de Proyecto en formato digital a fs. 02.-
- ❖ Presentación del Proyecto a fs. 09.-
- ❖ Desarrollo de Aviso de Proyecto a fs. 10.-
- ❖ Copia de Resolución n° 84/2015.-

Requisitos solicitados para un Aviso de Proyecto:

A continuación se presenta el análisis de cumplimiento de los requisitos que debe cumplir un Aviso de Proyecto conforme a la legislación provincial vigente:

1- **Datos del Proponente:**

Cumple con lo solicitado

2- **Denominación de la Persona Física y/o Jurídica:**

cumple con lo solicitado.

3- **Domicilio Legal y Real. Teléfonos.**

Cumple con lo solicitado

4- **Datos y Domicilio real y legal del responsable profesional**

Cumple con lo solicitado

5- **Denominación y Descripción general del Proyecto**

Cumple con lo solicitado.

6- Objetivos y beneficios socioeconómicos

Cumple con lo solicitado

7-Localización con indicación de la jurisdicción municipal o municipales correspondientes

Cumple con lo solicitado

8- Población afectada

Cumple parcialmente con lo solicitado.

9- Superficie del terreno

Cumple con lo solicitado

10- Superficie cubierta existente y proyectada

Cumple con lo solicitado.

11- Inversión total a realizar

Cumple con lo solicitado

12- Etapas del proyecto y cronogramas:

Cumple parcialmente con lo solicitado.

Se debe mencionar una fecha de inicio de la obra, ajustado al plan de obras desarrollado en este punto.

13- Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas

Cumple con lo solicitado.

14- Consumo de combustible por tipo, unidad de tiempo y etapa.

Cumple con lo solicitado.

15- Agua consumo u otros usos. Fuente, calidad y cantidad

Cumple con lo solicitado.

16- Detalle exhaustivo de otros insumos.

Cumple con lo solicitado

17- Tecnología a utilizar

Cumple con lo solicitado.

18- Necesidades de infraestructura y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto

Cumple con lo solicitado

19- Ensayos determinaciones, estudios de campo y/o laboratorios realizados

Cumple con lo solicitado.

20- Residuos contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo.

Cumple con lo solicitado.

21- Principales organismos, entidades o empresas involucradas

Cumple con lo solicitado

22- Normas y/o criterios nacionales y extranjeros consultados

Cumple con lo solicitado.

23- Razones o motivos que a juicio del proponente, justifican la exención de la Declaración de Impacto Ambiental

Cumple con lo solicitado.

ANALISIS TÉCNICO:

Observaciones Generales

- ❖ Se debe mencionar la fecha dispuesta para el inicio y finalización de la ejecución de las obras involucradas y necesarias para la realización del proyecto.

RECOMENDACIONES:

El procedimiento de evaluación de impacto ambiental tiene entre sus objetivos la preservación y conservación del ambiente, a través de la identificación y valoración de los impactos que los proyectos pueden ocasionar al ambiente.

- ❖ Las replantaciones de especies forestales, deberán ser aptas para el arbolado público urbano, lo que deberá ser consensuado con la Municipalidad de Godoy Cruz.
- ❖ En caso de efectuarse demoliciones, la empresa Contratista debe coordinar con la Municipalidad de Godoy Cruz, a fin de disponerlos en sitios aptos para ese fin.-
- ❖ Se deben minimizar las tareas de mantenimiento de rodados y/o maquinarias en el obrador, a los efectos de evitar potenciales derrames accidentales de lubricantes o fluidos utilizados en los rodados.
- ❖ La empresa contratista deberá poseer una copia del Plan de Prevención y Gestión Ambiental en el obrador, para su consulta en forma permanente.
- ❖ Durante las excavaciones de las zanjas se recomienda la implementación de apuntalamientos, a los efectos de prevenir accidentes. Como también el uso de elementos de protección personal.

CONCLUSION:

El profesional dictaminante ha realizado el análisis de los requerimientos legales ambientales específicos, señalando las observaciones y recomendaciones correspondientes de la obra: "REUBICACION y ENTUBAMIENTO HIJUELA CIVIT, IV ETAPA RIO MENDOZA" y se afirma la necesidad de ampliar los puntos señalados el Aviso de Proyecto.

CONSIDERACION FINAL

Se deberán hacer efectivas las recomendaciones mencionadas "ut supra", debiendo la Unidad de Evaluaciones Ambientales del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno de Mendoza, arbitrar los medios idóneos para el cumplimiento de las observaciones realizadas.

FIRMA DEL PROFESIONAL DICTAMINANTE

Lic. Duilio Hodar

FIRMA DEL PROFESIONAL REVISOR

Lic. Gabriela Vicencio

